



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

SAN LUIS, 9 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 19163/2025, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicología del Desarrollo, de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Procesos Psicológicos Básicos a solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes y sugiere los integrantes para la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a inscripción de aspirantes e integra la Comisión Evaluadora: Titulares: Dra. Luciana MARIÑELARENA-DONDENA, Mgtr. Carlos Alberto SILVAGE, Lic. Marcela Andrea HIDALGO. Suplentes: Esp. Cora Alejandra KLEMENT, Dr. Fabio Gabriel SALAS, Esp. Natalia Graciela SAVIO.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y Posgrado del Consejo Directivo emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2025, luego de dar tratamiento al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Posgrado, resolvió aprobar el llamado a inscripción de aspirantes y la Comisión Evaluadora propuesta.

Que la inscripción de aspirantes se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 13/2023 y Ord. CS N° 61/2023).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Procesos Psicológicos



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

Básicos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicología del Desarrollo de la Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (22-10-2025) hasta el VIERNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (24-10-2025) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminará en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Dra. Luciana MARÍÑELARENA-DONDENA.

Mgtr. Carlos Alberto SILVAGE.

Lic. Marcela Andrea HIDALGO.

MIEMBROS SUPLENTE

Esp. Cora Alejandra KLEMENT.

Dr. Fabio Gabriel SALAS.

Esp. Natalia Graciela SAVIO.

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2° de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CS N° 13/23 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/21).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas